



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
Y COOPERACIÓN TERRITORIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL  
MELILLA

REF.:PERSONAL


De conformidad con lo establecido en el artículo séptimo de la Orden ECD/697/2017, de 24 de julio, (BOE del 27) por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar en régimen de interinidad plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla, así como con la Resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 25-03-2019, esta Dirección Provincial por Delegación de la Subsecretaría, una vez resueltas las reclamaciones, declarándose desestimadas las no recogidas en las mismas, ha resuelto hacer pública para el curso 2019/2020 las listas definitivas de los aspirantes admitidos ordenados por puntuación, con indicación de la correspondiente a cada apartado y subapartado del baremo, así como los excluidos con expresión de la causa de exclusión de los aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad de los cuerpos y especialidades no convocadas cuyos méritos fueron baremados conforme al Anexo I contenido en la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio.

Dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Subsecretario, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarla directamente en la vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga su domicilio el recurrente, bien donde se dictó el acto impugnado, conforme a lo dispuesto en artículo 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de dicha Ley, siendo en ese caso el plazo para su impugnación el indicado en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Melilla, 10 de julio de 2019  
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Juan Angel Berbel Galera

C/ Cervantes, 6.  
52001 - MELILLA  
TEL.: 952690701  
FAX.: 952681710

 :SV : GEN-bb7c-af98-fc37-b006-90d6-d04c-bc51-b1f8  
RECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>  
IRMANTE(1) : JUAN ANGEL BERBEL GALERA | FECHA : 10/07/2019 10:11 | NOTAS : F

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0022075s19N0003348

CSV

GEISER-3f40-bb23-0133-4424-8a37-617d-ea50-ad02

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/07/2019 12:53:06 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

